

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **062**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 088/12 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMI-  
NO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE  
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 086/12.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: clB

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

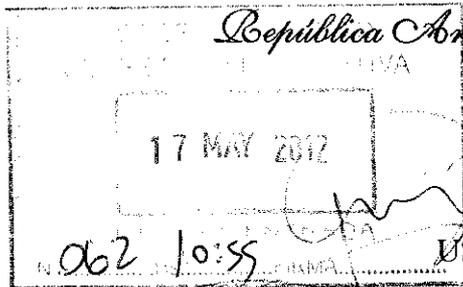
---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

S68  
14-05-12  
1000  
Mig.



NOTA N°  
GOB.

088

10 MAYO 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 086/12 de la Legislatura Provincial, dadas en Sesión Ordinaria del día 19 de abril del corriente año.

En tal sentido, y de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 6428/12 Letra: M.E.D., emitida por el Sr. Secretario de Control de Gestión del Ministerio de Educación, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de diez (10) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento de lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citadas.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota N° 6428/12 Letra M.E.D.

*Maria Fabiana Rios*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto CROCIANELLI

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Recen'tare a Secretaris

*Roberto Luis Crocianelli*

Don Roberto Luis CROCIANELLI  
Vice Gobernador y Presidente  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Resolución Legislativa N° 086/12

Letra: S. L. y T.

USHUAIA, 09 MAY 2012

SEÑORA GOBERNADORA

S. / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo requerido mediante la Resolución N° 086/12 de la Legislatura Provincial, que fuera dada en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con expuesto en la Nota 6428/12 Letra: M.E.D., emitida por el Sr. Secretario de Control De Gestión del Ministerio de Educación, comunico a Ud. que a fin de dar acabada respuesta a lo requerido por la resolución citada, y a los efectos de poder reunir la información solicitada, es que requerimos se solicite a la Legislatura Provincial una ampliación de plazos por diez (10) días hábiles, ello en conformidad con lo establecido por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.

En consecuencia, correspondería remitir a la Legislatura Provincial el pedido de ampliación de plazos pertinente.

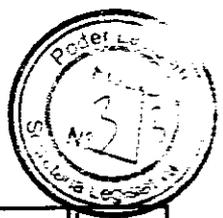
INFORME S.L.y.T. N° 949/2012.-

Dr. Fernando Andrés Vera  
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	F
ENTRADA:	07 MAYO 2012
SALIDA:	

Cde. Nota N° 252/12. S.L. y T.

N.I. N°: 6428 /12  
Letra: M.ED.

USHUAIA, 07 MAY 2012

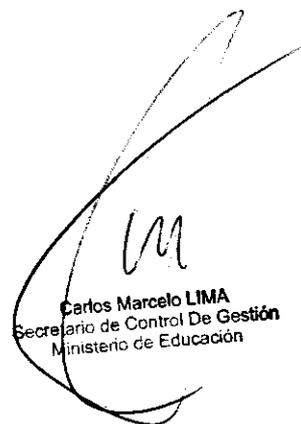
**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

Por medio de la presente y por expresa instrucción de la Sra. Ministra de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA, quien se encuentra en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, tengo al agrado de dirigirme a Ud., en relación al Informe requerido mediante la Nota del corresponde, referente a la solicitud de la Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 086/12, de fecha 19 de abril del corriente año, a fin de comunicar que el suscripto tomó conocimiento de las actuaciones y a partir de entonces, se están realizando las gestiones mediante las áreas pertinentes, para dar acabado cumplimiento con el informe solicitado.

A tal efecto, dada la extensión de la información que debe recabarse y el trabajo que conlleva implícito su elaboración, considerando que el laboro realizado en los Edificios Escolares de la Provincia junto al Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, el plazo otorgado para tal empresa resulta insuficiente.

Por tal motivo, solicito quiera tener a bien, con carácter urgente se arbitren las medidas necesarias para obtener una ampliación del plazo de veinte (20) días hábiles, lapso en que estimo podrá quien suscribe, cumplir con el requerimiento de información formalizado por la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente y quedo a la espera de noticias sobre el particular.

  
Carlos Marcelo LIMA  
Secretario de Control De Gestión  
Ministerio de Educación

SRA. SECRETARIA  
Dra. Leila Eleonora GIADÁS  
S / D